

ACTA SESION ORDINARIA N° 99

En Molina, a 17 de agosto de dos mil quince, siendo las 09:43 horas, en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 99 del Concejo Municipal de Molina, presidida por la ALCADESA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA SEÑORA PRISCILLA CASTILLO G. y SECRETARIO MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA, SEÑORA ORIANA GUAJARDO TAPIA.

CONCEJALES

SEÑOR FELIPE MENDEZ GUZMAN; SEÑOR MANUEL CALQUIN FUENTES; SEÑOR JULIO SEGUEL CONTRERAS, SEÑOR PATRICIO VERGARA MORAGA; SEÑOR HUGO GUAJARDO ROA, SEÑORA GABY FUENTES Y.

TABLA.

01.-Cuentas

02.-Comisiones

03.- Decreto Exento N° 2.587/2015, de fecha 13 de agosto 2015, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria de Salud.

04.- Decreto Exento N° 2.588/2015, de fecha 13 de agosto de 2015, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria Municipal.

05.- Decreto Exento N° 2.595 /2015, de fecha 14 de agosto de 2015, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Subvenciones Municipales.

06.- Decreto Exento N° 2.597/2015, de fecha 14 de agosto de 2015, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Adjudicación de Propuesta.

07.- Exposición Transparencia Municipal.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Comenzamos con el punto número uno, cuentas.

Con mucho problema de audio desde el principio de la grabación.

Señora Oriana Guajardo T.: Decreto Exento 2512, de fecha 06 de agosto del 2015
DECRETO EXENTO N° 2512/2015/

Molina, 06 de Agosto de 2015

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 4123/2014, de fecha 15 de Diciembre del 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- b) El Convenio de Colaboración, suscrito entre CRISTORO RECICLAJE (CAMPAÑA RECICLAJE DE VIDRIO) y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA de Molina de fecha 26 de Mayo del 2015.-

- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Convenio de Colaboración, suscrito entre CRISTORO RECICLAJE (CAMPAÑA RECICLAJE DE VIDRIO) y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA, de fecha 26 de Mayo del 2015, para efectuar labor de reciclaje de vidrio en la comuna de Molina, a fin de depositar en recipientes el vidrio desechado.-
- 2.- **AGRÉGUESE** el presente Decreto al Convenio que se aprueba y considérese parte integral del él.-
- 3.- **INFORMESE** al Concejo Municipal en la sesión próxima sobre la celebración del presente Convenio.-
- 4.- **INFORMESE** en la Página Web de la I. Municipalidad de Molina.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE

Luego tengo el Decreto N° 2381 de fecha 28 de Julio.

DECRETO EXENTO: N° 2381/ 2015/

Molina, 28 de Julio del 2015.-

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 4123/2014 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
 - b) El Decreto Exento N° 1639/2015 de fecha 18 de Mayo del 2015, que llama a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas Generales, Antecedentes Técnicos y Anexos.-
 - c) El Acta de Apertura de Propuesta Pública de fecha 5 de Junio de 2015, de la Licitación "Suministro de los Servicios de Telefonía Celular e Internet Móvil", código Chile compra ID 2309-79-LE15.-
 - d) El Decreto Exento N° 1964/2015 de fecha 15 de Junio de 2015, que adjudica la Propuesta Pública para la ejecución del "Suministro de los Servicios de Telefonía Celular e Internet Móvil" al oferente Telefónica Móviles Chile S.A., RUT.: 87.845.500-2.-
 - e) El Contrato suscrito con fecha 01 de Julio de 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Molina y TELEFONÍA MÓVILES CHILE S.A., RUT. N° 87.845.500-2, por un plazo de 18 meses a contar de la fecha de suscripción del contrato.-
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Molina y TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., RUT.:N° 87.845.500-2, de fecha 01 de Julio del 2015, por

un plazo de 18 meses a contar de la fecha de suscripción del presente contrato, (22 de Julio del 2015).-

2.- **AGRÉGUESE** al presente Decreto el Contrato que se aprueba y considérese parte integral de él.-

3.- **INFÓRMESE** al Concejo Municipal en la sesión próxima sobre la celebración del presente Contrato.-

4.- **INFÓRMESE** en la Pagina Web de la Ilustre Municipalidad de Molina.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.

Decreto 2.472 de fecha 04 de agosto 2015

DECRETO EXENTO: N° 2472 / 2015.-/

Molina, 04 de Agosto de 2015.-

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 4123/2014 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Contrato de Prestación de Servicios a honorarios de fecha 07 de Julio del 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Molina y don Leonardo Exequiel Fuentes Quinteros, cédula de Identidad N° 15.629.887-5.-
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Molina y don Leonardo Exequiel Fuentes Quinteros, cédula de identidad N° 15.629.887-5.-
- 2° **AGRÉGUESE** al presente Decreto el Contrato que se aprueba y considérese parte integral de él.-
- 3° **INFORMESE** al Concejo Municipal en la sesión próxima sobre la celebración del presente Convenio.-
- 4° **INFORMESE** en la Pagina Web de la Ilustre Municipalidad de Molina.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUENTA Y ARCHIVESE.

Decreto 2.500 de fecha 05 de agosto

DECRETO EXENTO N° 2500/2015/

Molina, 05 de Agosto del 2015

VISTOS:

- a) El Ord. N° 78/2015 de fecha 03 de Agosto del 2015, de Administradora Municipal doña BEATRIZ TÉLLEZ CRUZ, solicitando decretar a los funcionarios responsables de la ejecución de la ley 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.-
- b) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE** a contar de esta fecha funcionarios responsables de la ejecución de la ley 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;

ADMINISTRADOR INSTITUCIONAL			
Nombre	Rut	Cargo	Tipo Contrato
Sebastián Vergara Hernández	17.442.972-3	Profesional	Contrata

DIGITADOR			
Nombre	Rut	Cargo	Tipo Contrato
Adriana Grez Pino	15.132.676-5	Administrativo	Planta

SUJETO PASIVO			
Nombre	Rut	Cargo	Tipo Contrato
Priscilla Castillo Gerli	10.252.240-0	Alcaldesa	Planta

ASISTENTE TÉCNICO			
Nombre	Rut	Cargo	Tipo Contrato
Sebastián Vergara Hernández	17.442.972-3	Profesional	Contrata

SUJETO PASIVO			
Nombre	Rut	Cargo	Tipo Contrato
Oriana Guajardo Tapia	7.949.068-7	Secretaria Municipal	Planta

ASISTENTE TÉCNICO			
Nombre	Rut	Cargo	Tipo Contrato
Maria Soledad Quiroz Rios	17.819.763-0	Administrativo	Honorarios

SUJETO PASIVO			
Nombre	Rut	Cargo	Tipo Contrato
Roberto Martinez Concha	6.505.229-6	Jefe D.O.M	Planta
ASISTENTE TÉCNICO			
Nombre	Rut	Cargo	Tipo Contrato
Rodrigo Salazar Estrada	15.127.761-6	Dibujante D.O.M	Contrata

SUJETO PASIVO			
Nombre	Rut	Cargo	Tipo Contrato
Felipe Méndez Guzmán	15.629.706-2	Concejal	Concejal

SUJETO PASIVO			
Nombre	Rut	Cargo	Tipo Contrato
Hugo Guajardo Roa	12.257.623-k	Concejal	Concejal

SUJETO PASIVO			
Nombre	Rut	Cargo	Tipo Contrato
Patricio Vergara Moraga	7.834.061-4	Concejal	Concejal

SUJETO PASIVO			
Nombre	Rut	Cargo	Tipo Contrato
Gaby Fuentes Yáñez	8.877.487-6	Concejal	Concejal

SUJETO PASIVO			
Nombre	Rut	Cargo	Tipo Contrato
Manuel Calquin Fuentes	8.188.100-6	Concejal	Concejal

SUJETO PASIVO			
Nombre	Rut	Cargo	Tipo Contrato
Julio Seguel Contreras	13.351.335-8	Concejal	Concejal

2.- LA VIGENCIA de responsabilidad de la ejecución de la ley N° 20.730 para la Municipalidad de Molina es a contar del 28 de Agosto del 2015.-

3.- INFÓRMESE en la Página Web de la I. Municipalidad de Molina.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHIVASE

Problemas de audio.

Señora Gaby Fuentes Y.: Yo sé que lo más fácil, es que tengamos un libro foliado y vamos anotando todo lo que vamos hacer, es lo que nos han enseñado a donde hemos ido a las capacitaciones.

Señor Julio Seguel C.: ¿Como nosotros cada vez que nos inviten a alguna capacitación, siendo que es una empresa que está hablando con nosotros, que vamos hacer ahí?. Esto comienza el 28.

Señora Oriana Guajardo T.: Está el contrato, lo voy a leer.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Molina, a siete de julio de dos mil quince, entre la I. Municipalidad de Molina representada por la señora **Priscilla Elena Castillo Gerli**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.252.240-0, en su calidad de Alcaldesa, ambas con domicilio en Yerbas Buenas N° 1389 de esta ciudad y, el señor **Leonardo Exequiel Fuentes Quinteros**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.629.887-5, chileno, abogado, soltero, domiciliado en calle Montt N° 186 de Curicó, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Molina contrata los servicios profesionales del señor **Leonardo Exequiel Fuentes Quinteros**, de profesión Abogado, mediante trato directo, para que a contar del día 7 de julio de 2015 y hasta el día 6 de julio del año 2016, mantenga el patrocinio asumido en las causas **C-549-2013, C-276-2014, C-692-2013, C-1381-2013, C-725-2013, C-794-2014, C-722-2013, C-890-2013, C-31-2014 y C-275-2013**, del Juzgado de Letras de Molina; las causas **C-1381-2013, C-1357-2013 y C-2185-2013** del Primer Juzgado de Letras de Curicó; las causas **RIT 1171-2013, y 261-2013** correspondientes al Juzgado de Garantía de Molina; la causa Rol **1487-2015** (Ingreso nuevo, proveniente de la C-31-2014 de Molina) de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca; además, el profesional-abogado deberá efectuar presentación de denuncias en Fiscalía y/o Juzgados de Garantía, asumir el patrocinio en las causas judiciales que puedan iniciarse o notificarse con posterioridad a este acto, sea en el área civil, laboral y/o penal, cualquiera sea la calidad en que comparezca el municipio y el lugar en que deban realizarse tales actuaciones judiciales, con tal que se relacionen con la municipalidad como tal y con los servicios incorporados a su gestión municipal. Respecto de dichas causas el abogado individualizado deberá ejercer, con suma diligencia, la defensa y prosecución de dichos procesos judiciales resguardando los intereses de la Ilustre Municipalidad de Molina.-

SEGUNDO: El profesional no estará sujeto a jornada de trabajo sino sólo al cumplimiento de los servicios que se contrata y, se obliga a rendir cuenta de su gestión al Administrador Municipal de Molina, a través de un informe mensual del estado procesal de cada una de las causas vigentes y de las diligencias efectuadas en ellas, lo que se adjuntará a la boleta de honorarios respectiva.-

TERCERO: El profesional percibirá un honorario de \$940.000 (novecientos cuarenta mil pesos) mensuales, que se cancelará por período vencido dentro de los diez días hábiles del mes siguiente contra la presentación de la boleta de honorarios visada por el Administrador Municipal, reteniéndose por parte del empleador el impuesto respectivo equivalente al 10% de los honorarios. La suma retenida se integrará en arcas fiscales otorgándose al final del año calendario un certificado de honorarios en que se indique la retención efectuada, para la declaración anual de impuesto a que se encuentra obligado el profesional.-

CUARTO: El presente contrato rige a contar del 07 de julio del año 2015 y hasta el 06 de julio del año 2016.-

QUINTO: Sin perjuicio de la vigencia del presente contrato, las partes podrán ponerle término anticipado de mutuo acuerdo o por causas legales.-

SEXTO: Se deja constancia que del presente contrato no derivan situaciones de dependencia que puedan entenderse o estimarse que se trata de un contrato de trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.-

SÉPTIMO: Para todos los efectos derivados de la aplicación, interpretación o cumplimiento del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Molina.-

OCTAVO: El presente contrato de prestación de servicios a honorarios se firmará en seis ejemplares de igual tenor, uno de los cuales declara recibir el profesional-abogado en el acto, a su entera satisfacción. Otro ejemplar se enviará a SECFPLAN Municipal para su publicación junto con la orden de compra respectiva, quedando cuatro ejemplares en poder de la municipalidad.-

Leonardo Exequiel Fuentes Quinteros
RUN: 15.629.887-5

Priscilla Elena Castillo Gerli
RUN: 10.252.240-0
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA
RUT: 69.110.100-2

Hay otro Decreto 2.423 de fecha 31 de julio.
DECRETO EXENTO: N° 2423/2015.-/

Molina, 31 de Julio de 2015.-

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 4123/2014 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 23 de Julio del 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Molina y la Empresa "CONSULTORES C Y M AUDITORES LIMITADA", RUT.: N° 76.517.389-2.-
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Prestación de Servicios entre la I. Municipalidad de Molina y la Empresa CONSULTORES C Y M AUDITORES LIMITADA, RUT.:N° 76.517.389-2, con motivo de realizar labores de apoyo a la Unidad de Rentas Municipales, con la finalidad de recaudar lo que efectivamente corresponde por este concepto.-
- 2° **AGRÉGUESE** al presente Decreto el Contrato que se aprueba y considérese parte integral de él.-

3º INFORMESE al Concejo Municipal en la sesión próxima sobre la celebración del presente Contrato.-

4º INFÓRMESE en la Pagina Web de la Ilustre Municipalidad de MANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE

Luego un Ord., el 124 de Secretaría Municipal a Asesoría Jurídica.

ORD: Nº124/2015

MAT: lo que indica

Molina, 28 de Julio de 2015

DE: SECRETARIA MUNICIPAL
ORIANA GUAJARDO TAPIA

A: DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
SR. MANUEL MELLADO OLIVOS

1. La Secretaría Municipal que suscribe, informa a usted que en Concejo Municipal Sesión Ordinaria N°96 se solicitó información de todos los sumarios que se han efectuado durante 2013-2014 y 2015, tanto los que están cerrados como en curso.

2. La información solicitada debe ser entregada el día lunes 10 de agosto en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Y luego Asesoría Jurídica, respondió, que según el Art. 79 letra a) Ley 18.695, "Citar o pedir información a través del Alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estimen necesario para pronunciarse sobre los materias de su competencia. La facultad de solicitar información la tendrá también cualquier concejal, la que deberá formalizarse por escrito al Concejo. El Alcaldes estará obligado a responder al Informe en un plazo no mayor de 15 días".

Hay una carta, lunes 10 de agosto 2015, a señora Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal, junto con saludar muy cordialmente nos dirigimos al Concejo para informar sobre el viaje realizado por Lontué ONG, y un grupo de dirigentes sociales de Lontué, Casa Blanca, Pichingal, el 13 de julio pasado, para concretar una reunión en la Subdere, con el Subsecretario Ricardo Cifuentes, el Senador Andrés Zaldívar, Nemesio Arancibia, (división de municipalidades), Viviana Betancourt, División de Políticos y Estudios y los concejales de la Comuna Manuel Calquín y Felipe Méndez, esta reunión tenía como objetivo presentar formalmente la creación de la comuna de Lontué al gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet a través del Subsecretario Cifuentes, y entregar el informe con los antecedentes técnicos elaborados por Lontué ONG. Don Ricardo Cifuentes nos manifestó lo siguiente, 58 son las localidades en el país que están solicitando ser declaradas comunas, se están creando los mecanismos para la creación de comunas, ya que la existente datan de treinta y cinco años, están trabajando en una nueva política de descentralización de acuerdo al gobierno que considera una nueva forma de financiamiento de las comunas, además de manifestar el apoyo de trabajar en el desarrollo de Lontué, la Subdere y el Municipio para esto mandató al Jefe de División Nemesio Arancibia realizar programas para implementar la oficina municipal de Lontué con los funcionarios necesarios para su óptimo funcionamiento y otro programa para trabajar en el desarrollo de Lontué contratando los profesionales de acuerdo a las prioridades, por este motivo solicitamos a usted señora Alcaldesa, contactarse con el señor Nemesio Arancibia para poder completar estos acuerdos que van en directo beneficio nuestro.

Sin otro particular le saludan atentamente,
Firman los solicitantes,

Otro Decreto 2.506

DECRETO EXENTO Nº 2606/2015/

Molina, 14 de Agosto del 2015

VISTOS:

- a) El Decreto Exento Nº 4123/2015, de fecha 15 de Diciembre del 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- b) El Convenio de Cooperación Amistosa, suscrito con fecha 12 de Agosto del 2015, entre la REPUBLICA POPULAR CHINA y la Ilustre Municipalidad de Molina.-
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1 de 2006.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Convenio de Memorándum de Entendimiento de Cooperación Amistosa, suscrito con fecha 12 de Agosto del 2015, entre la REPUBLICA POPULAR CHINA y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA, para profundizar el entendimiento mutuo entre Ciudad de Molina de República de Chile y Distrito Shunyi de Ciudad Beijing de República China y de la gente de ambos lugares, desarrollando cooperación de ámbito como economía y comercio bajo el marco cooperativo, el cual tiene una validez de dos años desde la fecha de firma.-
- 2.- **AGRÉGUESE** el presente Decreto el Convenio que se aprueba y considérese parte integral del él.-
- 3.- **INFORMESE** al Concejo Municipal en la sesión próxima sobre la celebración del presente Convenio.-
- 4.- **INFORMESE** en la Página Web de la I. Municipalidad de Molina.-

ANOTESE, COMINIQUESE, DESE CUENTA Y ARCHIVASE

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Esta visita de la delegación de China se gestó por un contacto que hizo David Bugueño, junto con Denis Salinas, Denis habla inglés perfecto, voy a leer el convenio que se hizo y me gustaría que Denis pudiera explicar cuál fue el objetivo de la visita, porque en el fondo ellos vinieron a saludar a Molina ese día.

CONTRATO

Ciudad Molina de la República de Chile
Distrito Shunyi de la Ciudad Beijing de la
República Popular China
Memorándum de Entendimiento de
Cooperación Amistosa

Handwritten signature and date: 11/03/2015

12 de agosto de 2015

*Hece Resute C.
7' segunda memo de
entendi #.*

Handwritten signature and date: 14.8.2015

Ciudad Molina de la República de Chile
Distrito Shunyi de la Ciudad Beijing de la
República Popular China
Memorándum de Entendimiento de
Cooperación Amistosa

Para profundizar el entendimiento mutuo entre Ciudad Molina de República de Chile y Distrito Shunyi de Ciudad Beijing de República Popular China y de la gente de ambos lugares, mejorar la amistad tradicional, fortalecer la compartición de información, profundizar cooperación y promover la prosperidad común, los dos gobiernos firman siguiente memorándum de entendimiento de cooperación amistosa. Ambas partes están de acuerdo de que todos los actos de cooperación cumplirán con el principio diplomático establecido entre la República de Chile y la República Popular China

I-Las dos partes, mediante la discusión anterior, desarrollarán cooperación en ámbitos como economía y comercio bajo el marco cooperativo.

II-Las dos partes mandarán delegaciones para visitas mutuas regularmente. Se negociarán después los asuntos como tema de intercambio, tiempo de visita y composición de personal, etc..

III-Las dos partes están de acuerdo de ofrecer ayuda al trámite relativo para el personal de otra parte que participa en el programa de intercambio establecido por ambos lugares.


IV-Las dos partes están de acuerdo de intercambiar información periódicamente para promover el entendimiento y cooperación y servir para el desarrollo de ambos lugares.

V- Ambas partes confirman que la Oficina de Alcalde de Molina y la Oficina de Asuntos Extranjeros del Gobierno Popular del Distrito Shunyi serán departamentos de contacto de los dos gobiernos, encargándose del trabajo como la coordinación y consulta entre otros durante la ejecución de los programas cooperados.

VI-El presente memorándum sirve de base de establecer relación amistosa entre Molina y Distrito Shunyi de Beijing, y tiene validez de dos años desde la fecha de firma.

El presente memorándum está firmado en el ayuntamiento de Molina el día 12 de agosto de 2015, es de chino y español, con dos copias, que tienen la misma validez legítima.


Alcalde
Ayuntamiento de Molina de Chile
12 de agosto de 2015


Jefe de distrito
Gobierno Popular del
Distrito Shunyi de Beijing
12 de agosto de 2015

智利共和国莫利纳市
中华人民共和国北京市顺义区
友好合作谅解备忘录

2015年8月12日

智利共和国莫利纳市 中华人民共和国北京市顺义区 友好合作谅解备忘录

智利共和国莫利纳市与中华人民共和国北京市顺义区为加深两地及人民之间相互了解，增进传统友谊，增强信息互享，加强深入合作，促进共同繁荣，特签署如下友好合作谅解备忘录。双方一致确认双方之间的所有合作行为都应在遵照智利共和国与中华人民共和国所建立的外交原则之下。

一、双方经前期讨论一致同意，在合作框架下开展经济贸易等领域的合作。

二、双方将定期派代表团互相访问。具体交流专题、访问时间以及人员构成等事项另行商定。

三、双方同意互为参加两地确定的交流项目的人员办理相关手续提供帮助。

四、双方同意定期沟通信息，交换资料，以增进了解、促进合作，为两地发展服务。

五、双方一致确认莫利纳市长办公室与顺义区人民政府外事办公室作为双方政府各自的联络部门，负责合作项目实施的协调、咨询等工作。

六、本备忘录是莫利纳市与北京市顺义区之间建立友好城市关系

系的基础，自签署之日起生效，有效期为两年。

本备忘录于2015年8月12日在莫利纳市政府签署。本备忘录一式两份，用中文和西班牙语两种语言写成，两种文本均具有同等法律效力。


市长
智利莫利纳市政府
2015年8月12日

区长 
北京市顺义区人民政府
2015年8月12日

Si quieren copia del contrato chino, se los puedo dar.

Señor Patricio Vergara M.: Me manda una copia por favor,

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Décirles también que esta fue una visita que ellos nos hicieron en forma protocolar más bien de un saludo, lo que pudimos entender de acuerdo a la explicación que ellos nos daban, es que el distrito de ellos tiene una cantidad de un millón seiscientos mil habitantes, lo otro importante es que Shunyi es el centro de la zona de la aviación internacional de la capital y el centro de la industria de aeropuerto a nivel nacional e internacional, así como la base de la industria moderna en Beijing. Nosotros pensamos que era una delegación china de estas típicas que vienen a visitar las comunas pero nos llamó mucho la atención la embestidura de las personas que venían porque llegaron con mucho protocolo a visitarnos.

Señor Denis Salinas: Lo que se firmó fue un memorándum de entendimiento, es un tratado, no tiene vínculos jurídicos, no tiene vínculos presupuestarios, eso lo aclaramos desde un principio, porque si bien nos manifestaron la voluntad de querer trabajar con nosotros, le dimos a conocer que no podíamos hacer ningún vínculo jurídico, ni presupuestarios, porque tiene que ser aprobados por el Concejo Municipal, que para ellos funciona de manera diferente, ellos tienen un concejo que es de cuarenta personas pero no es el mismo sistema, entonces lo que se hizo fue un memorándum de entendimiento una manifestación de voluntades, donde queremos trabajar, que nos gustaría llegar a otro tipo de acuerdo, ya sea económico para potenciar las empresas de Molina, quizás el turismo, y los que nos señalaron es que ellos lo que buscan, por ejemplo vino el mayor distribuidor de alimentos de Beijing, el nos contaba que nosotros producimos solamente materias primas y productos en bruto, y ellos lo que buscan es el valor agregado, no daban el caso del arándano que para ellos es una fruta medicinal, y él nos decía que quizás podamos avanzar en ese sentido, pero de eso se trata es sólo una propuesta, es buscar alianza afuera porque ellos no tienen terrenos para sembrar, ellos contaban que durante muchos años hicieron lo mismo que nosotros enterrar la basura en la tierra y en China eso provocó un desastre total agrícola, porque nosotros tenemos la suerte de tener todavía tierra, agua que en China eso no existe, entonces lo que ellos quieren aprovechar es nuestra capacidad productiva y su tecnología, hay dos años para trabajar, dos años para que ustedes tomen el tema.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: La idea es programar otra visita donde ellos puedan volver a venir para que ellos conozcan a nuestros empresarios, nuestra producción.

Señor Julio Seguel C.: Y que nos inviten.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Lo que pasa es que esto fue súper rápido.

Señor Denis Salinas: Julio lo que pasa es que en diplomacia se acostumbra a enfrentar entre pares la primera reunión.

Señor Julio Seguel C.: Denis, cuando hay temas de comuna, temas tan importantes como estos, es importante que todos participemos.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Lo importante son las relaciones que se establezcan y que podamos hacer una reunión de trabajo donde estemos todos.

Señor Patricio Vergara M.: Aclararle Denis que cuando se trata de reuniones de pares, estaríamos hablando de relaciones exteriores, lo otro que yo quería decir, no quiero ser injusto, es posible que a lo mejor no tengan la información completa, pero yo tengo entendido que TaiWanDo fue quién hizo todos los contactos para que ellos pudieran venir, ¿es así o no?.

Señor Denis Salinas: Que yo sepa no.

Señor Patricio Vergara M.: Yo les cuento esto porque sería coincidencia la visita, porque resulta que el día viernes anterior yo estuve conversando con ellos y efectivamente me comentaron que habían estado en Santiago precisamente con ellos.

Señor Denis Salinas: No es la misma.

Señor Patricio Vergara M.: Alcaldesa, igual como sugerencia, quizás hay algunas situaciones de tipo comercial, a lo mejor nosotros como municipio no tendríamos tanta injerencia, pero sí en lo que es cultural, excepto traer algunas costumbres distintas en el sentido de que nosotros pudiéramos tratar de aprovechar, quizás no enfocarnos tanto en el tema del fomento productivo porque la demanda es bastante alta, yo creo que donde hay que hincarle el diente es en lo otro, donde nosotros podamos fortalecernos con recursos propios y podamos mostrarle a la comunidad Molinense como funcionan otras ciudades del mundo.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Pasando a otro tema aquí una invitación de la Corporación Cultural para un concierto de guitarra clásica que hace Felipe Celis, este jueves a las 19:00 hrs.

Señor Hugo Guajardo R.: Estuve conversando con Claudia Araya, para que cuando la Corporación tenga actividades nos haga llegar invitaciones.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Nos hicieron llegar también de la RTL, los resultados de la campaña del Buen Samaritano, la recaudación en efectivo que ellos recibieron fue un total de \$388.520.-, y en productos como alimentos, pañales, se recaudaron veinte mil unidades de productos.

Otro tema, nosotros tuvimos reunión de Alcaldes la semana pasada, me gustaría dar cuenta de los productos que allí se trataron, estuvimos con el Seremi de Obras Públicas, conversando de los problemas que tenemos con los caminos sobre todo la mantención de los caminos rurales, sobre todo después que llueve, hicimos hincapié sobre todo por el camino del Yacal y el camino al Radal Siete Tazas. Estuvo también el Seremi de Educación haciendo una exposición de los temas de la Reforma. Y un tema que a mí me interesaba plantear en Concejo, es que Javier Muñoz el Alcalde de Curicó, se contactó con una empresa que es reciclaje de basura, lo que pretende es instalarse en la oficina de Curicó y poder recibir la basura de las nueve comunas, con el compromiso de cada una de las comunas pueda entregar la basura que recolectamos, no sé si ustedes recuerdan pero nosotros tenemos un contrato con DEMARCO donde pagamos no sé si son trece o quince millones de pesos mensual por la disposición de la basura, entonces la idea es que una vez que este instalada la empresa, nosotros como concejo hagamos el compromiso de entregarle toda la basura de Molina, ellos van a instalar una especie de industria donde van a reciclar esta basura, lo que se quiere es hacer una reunión de trabajo y nos vamos a juntar todos los alcaldes y concejales de la provincia, les envié un whatsapp que dice jueves 20 a las 11:30 hrs, natalicio B. O'Higgins, segundo, jueves 20, 18:00 hrs, salón del Concejo, reunión con el Senador Andrés Zaldívar por tema piscicultura con el comité ecológico, viernes 21 a las 18:00 hrs., entrega de proyectos Senama y el sábado 22 el tema de Cachureos a las 14:00 hrs., y el día miércoles 19 a las 16:00 hrs., a Rauco al recinto de la Herradura donde se va a presentar la empresa de Reciclaje. ¿nos organizamos con vehículos para ir todos juntos, o cada cual va en forma particular?.

Señor Patricio Vergara M.: Alcaldesa es posible que yo no esté ese día, igual uno tiene sus preguntas, esta es una empresa con fines de lucro, particular, hay que revisarlo.

Señor Hugo Guajardo R.: No cada cual va en forma particular.

Señor Julio Seguel C.: Alcaldesa me entregaron un documento los Asistentes de la Educación, la hago llegar para que se lea.

Señora Oriana Guajardo T.: Ord. N° 15.

CARTA.



Molina, Jueves 13 Agosto 2015

DE: PRESIDENTE ASOCIACION DE ASISTENTES DE EDUCACION, MOLINA
SR. IGNACIO ARIEL ALVARADO CAMPOS

A: JEFE DEPARTAMENTO DAEM, DE MOLINA
SR. JOSE HORACIO MOLINA FONSECA

1.- A través de la presente y junto con saludarle, me permito remitir a Ud. Carta Adjunto de denuncia de los Socios de Nuestra Asociación de Asistentes de Educación y funcionarios de la Escuela "Superior de Niñas" de Molina, quienes exponen en su informe la difícil situación que está pasando en su trabajo con el Director de la Escuela, Sr Daniel Bravo Suazo, situación que se está transformando en un reiterado "Acoso Laboral", Hostigamiento y Humillación frecuente.

2.- Considero Sr. Horacio Molina, respetuosamente, que los Funcionarios y Socios de la Organización Municipalizadas de Asistente de Educación y adicionalmente preciso destacar que, en el inciso 2°, Art. 2° del Código del Trabajo, como también es dar a conocer lo indicado en la Ley 20.501 del 26 de febrero del año 2011 la que introduce el artículo 4° bis en nuestra Ley madre N° 19.464/96, en relación al ambiente laboral y nuevo derecho adquirido de los trabajadores Asistentes de la Educación sin distinción alguna y que señalo a continuación:


3.- tienen derechos que deben ser respetados, actitudes como estas atentan contra los principios de las leyes laborales y la dignidad de la persona y por ello, me permito poner en su conocimiento. "Artículo 4° bis, en la ley N° 19.464.- Los asistentes de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. Del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los Directores(as) de los Establecimientos Educativos.

4.- derechos que tienen los trabajadores y que son avalados por la Contraloría General de la República, el Mineduc y por las instancias a las que nos encontramos afiliados como la Internacional de Servicios Públicos, la Confederación Nacional de Asistente de Educación Municipalizadas (Confemuch) y Central Unitaria de Trabajadores de Chile.


5.- Por lo tanto, solicito a Ud. tomar las medidas pertinentes para que modifique esta conducta Antisindical del Sr. Director de la Escuela anterior señalada y se adopten procedimientos regulatorios y medidas para mejorar las relaciones humanas y de convivencia al interior del Establecimiento Educativo.

Sin otro en particular, solo reiterar nuestros saludos cordiales y esperando la acogida favorable a esta petición. Para su conocimiento y fines.

Se despide atentamente de usted.


Jorge Moncada Sepúlveda
Secretario Gremial




Ignacio Alvarado Campos
Presidente Gremial

Distribución:
1 Municipalidad,
Daem
Jefe personal,
Confemuch,
Archivos.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS
DE LOS ASISTENTES
DE LA EDUCACION
PERU JURIDICA
N° 17.02.77
RUC: 101097
MUNICIPALIDAD DE MOLINA

Señor Hugo Guajardo R.: Solamente establecer Alcaldesa, yo advertí que estaban sucediendo estas situaciones y que hoy día nuevamente están sobre la mesa.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Bien vamos a tomar las medidas que corresponden en base a la denuncia.

Comisiones.

La comisión de Salud la lee don Manuel Calquín, ya que don Felipe está con problemas de voz, por resfrío.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Punto número cinco, Decreto Exento N° 2.595 /2015, de fecha 14 de agosto de 2015, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Subvenciones Municipales.

Señor Julio Seguel C.: Alcaldesa, el tema que yo estaba liderando e informando a los vecinos, me gustaría que hubiera una voz oficial de parte del municipio en el cual se generó bastante expectativa con respecto al tema y que el municipio de una declaración pública con respecto a la situación de que no se puede por lo planteado con respecto a lo escrito por jurídico y de salud por favor.

Señor Manuel Calquín F.: También Alcaldesa, llegaron unos comentarios de personas que están interesadas en el tema, particularmente de Lontué, estaban muy esperanzados y quería que surgiera positivamente, entonces les pareció los dos argumentos que dieron para no dar curso a ello muy débiles, hay personas que están viajando a Santiago, organizándose, y me dieron a conocer cosa que la verdad que nosotros no teníamos conocimientos, yo creo que nos falta más conocimiento, nos falta más discusión sobre el tema, a mí me pareció esta conversa muy superficial, jurídico, lo que dice no tiene mucho asidero, y también salud, en otras partes lo han hecho y no han incurrido en nada, me gustaría que esto se pudiera discutir con más fundamentos.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Estamos de acuerdo que hay que seguir conversando. Yo he conversado con la Alcaldesa de Teno, Sandra Valenzuela y los médicos de allá están con la disposición de poder hacerlo, yo acá necesito que haya disposición de los funcionarios, porque con estos dos informes ninguno fue favorable, la idea es que se administre por nuestro sistema de salud.

Señor Patricio Vergara M.: Solamente recordarles que ya es tema en el parlamento, se presentó la misma Fundación y está en discusión, hay algunas municipalidades que están trabajando que se incorporaron a ese convenio, el tema jurídico me imagino que debe estar en regla, lo otro, si existen algunas dudas de como traspasar estos recursos que son para doscientas personas, porque no formar una Corporación Salud, que pudiera administrar en forma paralela este tema, con personas particulares, ahí perfectamente podrían estar personas relacionadas con la medicina natural, por ahí podríamos buscar la figura legal para que nosotros no incurrir en falta como municipio.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Ok, Patricio, pasamos al Punto número cinco, Decreto Exento N° 2.595 /2015, de fecha 14 de agosto de 2015, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Subvenciones Municipales.

Señora Oriana Guajardo Tapia:

DECRETO EXENTO: N°2.595/2015.-

Molina, 14 de agosto 2015.-

VISTOS:

a) Decreto Exento N° 4123/2014, de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.

b) La carta de la Agrupación de Acción Solidaria y Educativa La Pequeña Familia, de fecha Marzo 2015, solicitando Subvención Municipal.

c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.-

DECRETO:

REQUIERASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Molina para Otorgar Subvención Municipal a las siguientes Instituciones de la Comuna:

Nombre	Rut	Monto	Destino
Agrupación de Acción Solidaria y Educativa la Pequeña Familia	65.083.634-0	\$400.000.-	Compra de Insumos y Aparatos de Primera Necesidad para el Cuidado de Familiares Postrados.
Centro Cultural y Artístico Creativa de Lontué	65.105.818-5	\$500.000.-	Implementación de Instrumentos Nuevos, Uniformes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.

Señor Manuel Calquín F.:

Apruebo.

Señor Hugo Guajardo R.:

Apruebo.

Señora Gaby Fuentes Y.:

Apruebo

Señor Felipe Méndez G:

Apruebo.

Señor Julio Seguel C.:

Obviamente que voy a aprobar, pero aquí es donde deben usarse los criterios, lo que vengo planteando hace mucho rato, nosotros deberíamos buscar la forma, ponernos de acuerdo en el tema de los ingresos, aquí ellos están solicitando quinientos mil pesos, puchas que es importante la labor que realizan ellos en relación al tema paliativo, compra de insumos y Aparatos de Primera Necesidad para el Cuidado de Familiares Postrados,

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Aumentemos a quinientos, ¿todos de acuerdo?, vamos a votar de nuevo.

Señor Manuel Calquín F.:

Apruebo.

Señor Hugo Guajardo R.:

Apruebo.

Señora Gaby Fuentes Y.:

Apruebo

Señor Felipe Méndez G:

Apruebo

Señor Julio Seguel C.:

Apruebo Alcaldesa, gracias,

Señor Patricio Vergara M.:

Apruebo.

Alcaldesa

Aprueba.

ACUERDO N° 660

El Honorable Concejo Municipal, aprueba Subvenciones Municipales, conforme a Decreto Exento N° 2.595 de fecha 14 de agosto del 2015.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Quiero pedirle a los concejales, que se me quedaron tres subvenciones fuera de Tabla, si las podemos incorporar. Las subvenciones son las siguientes: Centro de Acción de la Mujer, Valles Casa Blanca, por \$500.000.- para adquirir una amplificación para sus diversas actividades; la segunda es el Club Deportivo San Jorge de Romeral que está solicitando una subvención de \$400.000.- para hacer un cerco dentro del estacionamiento; y la tercera es de Jeonsa, es por un viaje a Argentina y para implementación deportiva y para distintas actividades programadas

durante el año, ellos están pidiendo una subvención por tres millones, año pasado se les dió por un millón, así que lo que propones son dos millones de pesos.

Señor Gaby Fuentes Y.: ¿Quedan dinero para estas subvenciones?

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Si, lo más probable es que tengamos que hacer modificación presupuestaria. Miren yo tengo este archivador lleno de peticiones de subvenciones.

Señor Manuel Calquín F.: Alcaldesa, también han pedido subvenciones exactamente para estacas y alambres para la sede de Santa Lucía y la Capilla, todavía eso estaremos en veremos y me han preguntado, yo dije tal vez el próximo año o en otra Alcaldía, también hay otra de la Parroquia de Lontué, que se la ofreció al Padre David.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Manuel, mira lo de la iglesia estamos claro que está pendiente y que hay que considerarlo, y el tema de Santa Lucía se postergó porque el Jefe de Proyecto, Santiago Correa, se había conseguido con la empresa que hizo el asfalto que pudieran ponerle los polines y la malla todo el contorno, entonces como eso no se ha concretado, es válido lo que tú estás proponiendo que lo traigamos a concejo definitivamente.

Señor Patricio Vergara M.: Alcaldesa yo quiero aprovechar de recordarle que se hizo un trabajo bastante serio y responsable ante el municipio con respecto a la posibilidad de entregar en comodato, terreno, algunas cosas municipales, entre ellos me quiero referir al Club de Rodeo, ver la posibilidad de discutirlo nuevamente, siguen pasando los meses, lo que dijimos con el concejal Guajardo, va a pasar un año, estábamos muy de acuerdo los dos.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Patricio toda la razón.

Señor Patricio Vergara M.: No se le olvide que ahora en Septiembre hay un campeonato acá de 4x4, que se va hacer en el sector de Buena Paz, también se solicitó un terreno para que ellos pudieran habilitar como circuito.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: A propósito de eso nosotros pedimos la información a jurídico, jurídico nos derivo el terreno que hay en Lontué y yo ya lo entregue a Jurídico para que hagamos el comodato. Así que tranquilo, debe venir a Concejo.

Señor Patricio Vergara M.: Gracias Alcaldesa.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Vamos a pedir acuerdo para incorporar estas subvenciones.

Señor Manuel Calquín F.: Apruebo.

Señor Hugo Guajardo R.: Apruebo, pero me gustaría que se trajera el decreto de las tres subvenciones siguientes.

Señora Gaby Fuentes Y.: ¿Podrían estar incluidas las que está solicitando Manuel?

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Comité de Adelanto San Bonifacio de Lontué y la otra es de Santa Lucía.

Para San Bonifacio un millón y medio, Santa Lucía lo que solicitaron quinientos mil pesos, Jeonsa dos millones, Club Deportivo San Jorge cuatrocientos mil, Centro de Acción de la Mujer, Valle Casa Blanca, quinientos mil pesos.

Incorporamos

Señor Manuel Calquín F.: Apruebo.

Señor Hugo Guajardo R.: Apruebo.

Señora Gaby Fuentes Y.: Apruebo

Señor Felipe Méndez G.: Apruebo

Señor Julio Seguel C.: Alcaldesa, yo primero quiero agradecer la voluntad que ha tenido en ingresar todos estos recursos, muchas gracias Alcaldesa. Apruebo

Señor Patricio Vergara M.: Apruebo

Alcaldesa: Aprueba.

ACUERDO N° 661 a)

El Honorable Concejo Municipal, aprueba en forma unánime, ingresar en Tabla subvenciones municipales para la comunidad

Votamos:

Señor Manuel Calquín F.:	Apruebo.
Señor Hugo Guajardo R.:	Apruebo.
Señora Gaby Fuentes Y.:	Apruebo
Señor Felipe Méndez G:	Apruebo
Señor Julio Seguel C.:	Apruebo
Señor Patricio Vergara M.:	Apruebo.
Alcaldesa	Aprueba.

ACUERDO N° 661 b)

El Honorable Concejo Municipal, aprueba en forma unánime, las siguientes Subvenciones Municipales para la comunidad

Nombre	Rut	Monto	Destino
Centro de Acción de la Mujer Mujeres del Valle Casa Blanca	65.101.223-6	\$500.000.-	Adquirir Amplificación
Club Deportivo San Jorge de Romeral	65.742.040-9	\$400.000.-	Compra materiales Cierre Perimetral: Alambre de Púa, polines, estacas)
Club Deportivo Tae Kwondo Jeonsa de Molina	65.076.762-4	\$2.000.000.-	Movilización para Campeonato Internacional, Alimentación y equipamiento Deportivo.
Comité de Adelanto Tierra Nueva	65.089.018-3	\$500.000.-	Compra de materiales para Cierre Perimetral a Sede Social.
Comité de Adelanto San Bonifacio de Lontué	74.725.800-7	\$1.500.000.-	Reforzar Campanario del Templo Parroquial.

Señora Oriana Guajardo T.:

DECRETO EXENTO: N° 2.587/2015.-

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CURICO
 I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA
 ALCALDIA

DECRETO EXENTO: N° 2.587/2015.-
 Molina, agosto 13 del 2015.-

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 4.123/2013, de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Ord. N° 169 de fecha agosto 12 de 2015, de la Directora Comunal de Salud, Señora Verónica Bárcena González.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 65 letra a) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.-

DECRETO:

REQUIERASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Molina para realizar modificación al Presupuesto de la Dirección Comunal de Salud según se indica:

	AUMENTO	AUMENTO
I. Mayores Ingresos		
115.05.03.007.999	Otras Transferencias Ctes	20.540
115.08.01	Reembolsos - Lic. Meds.	5.413
115.05.03.101	De la Municipalidad	5.000
215.21.01.002.001	Al Servicio de Bienestar	3.350
215.21.02.002.001	Al Servicio de Bienestar	17.190
215.21.03.001	Honorarios	1.000
215.21.03.005	Suplencias y Reemplazos	5.413
215.22.01	Alimentos para Personas	1.200
215.22.04.005	Útiles de oficina	1.500
215.22.04.999	Otros	1.300
	Totales iguales	30.953
II. Traspaso de Gastos		
215.22.08.999	Otros	10.000
215.22.12	Gastos Menores	700
215.22.11	Capacitación	300
215.22.03	Combustible vehiculos	4.000
215.22.06.002	Mantención Vehículos	1.500
215.22.09	Arriendos	2.000
215.29.05	Máquinas y Equipos	2.000
215.29.06	Equipos Computacionales	1.500
		11.000
		11.000

ACUERDO N° 662

El Honorable Concejo Municipal, aprueba en forma unánime Modificación Presupuestaria de Salud, conforme a Decreto Exento N° 2.587/2015, de fecha 13 de agosto del 2015.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Pasamos al Decreto Exento N° 2.588/2015, de fecha 13 de agosto de 2015, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria Municipal.

Señora Oriana Guajardo T.:

DECRETO EXENTO: N° 2.588/2015.-
Molina, agosto 13 del 2015

VISTOS:

- a) Decreto Exento N° 4123/2014, de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015..
- b) El Correo Electrónico, de fecha 13 de agosto del año en curso, del señor Alejandro Rojas P., Director Administración y Finanzas, solicitando Modificación Presupuestaria Municipal.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.-

DECRETO:

REQUIERASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal para efectuar modificación al presupuesto Municipal vigente

|



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA
ALCALDIA

DECRETO EXENTO: Nº 2.588/2015.-
Molina, agosto 13 del 2015

VISTOS:

- a) Decreto Exento Nº 4123/2014, de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El Correo Electrónico, de fecha 13 de agosto del año en curso, del señor Alejandro Rojas P., Director Administración y Finanzas, solicitando Modificación Presupuestaria Municipal.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1 de 2006.-

DECRETO:

REQUIERASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal para efectuar modificación al presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE,

PRISCILLA CASTILLO GERU
A L C A L D E
I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA

ORIANA GUAJARDO TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL
PCG/OGT/jdrg.

DISTRIBUCION

Señores Concejales (6)
Administración y Finanzas
Administrador Municipal
SECPLAN
Alcaldía
Secretaría Municipal ./

1.- Ajuste Item de Gastos al Presupuesto 2015

SUB TIT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	DISMINUYE M\$	AUMENTA M\$	01. GESTION INTERNA	02. SERVICIOS A LA COM.	03. ACTIVIDADES MUNICIPALES	04. PROGRAMAS SOCIALES	05. PROGRAMAS RECREACION	06. PROGRAMAS CULTURALES
22	08	001	002	000	Servicios de Aseo Comunitaria	-56.900			-56.900				
22	02	001	000	000	Textiles y Acabados Textiles		500	500					
22	02	003	000	000	Calzado		3.600	3.600					
22	04	001	000	000	Materiales de Oficina		3.500	3.500					
22	04	007	000	000	Materiales de Aseo		3.500	3.500					
22	04	013	000	000	Equipos Menores		2.000	2.000					
22	04	010	000	000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles		1.000	1.000					
22	04	011	000	000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos		3.000	3.000					
22	04	999	000	000	Otros		1.000	1.000					
22	07	002	000	000	Servicios de Impresion		1.000	1.000					
22	08	011	000	000	Servicio de Produccion y Desarrollo de Eventos		3.000				3.000		
22	09	002	000	000	Arriendo de Edificios		7.500	7.500					
22	09	005	000	000	Arriendo de Maquinarias y Equipos		5.000	5.000					
22	12	003	000	000	Gastos de Representacion, Protocolo y Ceremonial		2.000	2.000					
24	01	005	999	000	Otras Personas Juridicas		12.000				12.000		
24	01	007	006	000	Pasaje-Asistencia Social		800				800		
26	01	000	000	000	Devoluciones		200	200					
26	02	000	000	000	Compensaciones por danos a Terceros y/o a la Propiedad		6.800	6.800					
31	02	004	999	000	Varios - Obras Civiles	-4.700		-4.700					
31	02	004	055	000	Reparacion Sede Social Region del Maule		700				700		
31	02	004	056	000	Señaléticas Diferentes Sectores de la Comuna		4.500				4.500		
31	02	002	999	000	Otras Consultorias	-8.000		-8.000					
31	02	004	057	000	Implementaciones Camillas Termimasajedoras para Adultos Mayores		8.000				8.000		
SUB - TOTAL						-69.600	69.600	27.900	-56.900	0	29.000	0	0

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Había una observación de parte de los concejales con respecto a un monto de tres millones de pesos, que me gustaría que José Luis lo explicara.

Señor José Luis Fernández O.: Lo que pasa es que nosotros hace dos años atrás adquirimos una serie de toldos que ya cumplieron su vida útil, todas las ferias las hacemos con toldos nuestros, por lo tanto queremos adquirir diez y ocho toldos nuevos de estos de seis metros por tres y también dejar en Lontué algunos de ellos para que sean ocupados por Lontué, serían seis en Lontué y doce en Molina, más los materiales que son necesarios.

Señor Patricio Vergara M.: Bueno Alcaldesa, yo lei en el inicio esta Comisión rechazó la modificación y fue rechazada por los antecedentes que le entregue, nosotros creíamos que era correcto y prudente eso se ocupara de Cultura, porque eso fue lo que se nos informó que era para actividades deportivas y culturales, ustedes están aclarando el tema.

Señor Hugo Guajardo R.: Yo quisiera, no pude asistir a esta comisión, pero me informe, sobre el uso de estos recursos, yo no estoy de acuerdo que esto se cargue a Cultura, principalmente porque Cultura ya tiene su programa armado, pero sí también reconozco que estos toldos son súper necesarios por todas las ferias que se organizan y que vienen ahora y le da cierta formalidad también a las ferias populares en nuestra plaza, es un costo mucho más bajo que estar arrendando carpas, así que en ese sentido yo estoy de acuerdo con el tema, a pesar de que el colega Vergara indicó ahí que no estaba explicado, no sé si con esta explicación es suficiente.

Señor Patricio Vergara M.: Si, es distinto.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Y porque también la visita del kinesiólogo, de la Elisita y la señora Gladys, es porque dentro de la modificación presupuestaria va un monto de ocho millones de pesos, ese monto son para comprar cuatro camas termo maseajadoras para adultos mayores, que son buenisimas, Felipe vino a explicar, conoce el funcionamiento de estas camas y la idea es que podamos hacer está adquisición para los adultos mayores de nuestra comuna.

Señor Felipe Verillas R. (Kinesiólogo Casa Adulto Mayor): Buenos días, vengo en representación de la casa del adulto mayor, y quiero explicarles que quiere decir con termo terapia, camillas que aplican calor, se usa para las enfermedades crónicas, la más frecuente es la artrosis que está consecuentemente inflamada, dando calor, yo lo ocupo mucho y creo que sería bastante bueno.

Señor Hugo Guajardo R.: Es una terapia, para las personas que desconozcan yo soy un usuario frecuente de los masajes, y en el caso de las camillas que se dan a conocer, hubo aquí en la comuna un señor que se dedicaba a esto y era muy bueno, me imagino todo el beneficio que tienen para las personas mayores.

Señor Patricio Vergara M.: ¿Tú ubicas las camillas hindúes?, mi colega tiene una bonita experiencia que podría contarla.

Señor Felipe Verillas R.: Lo que pasa es que yo me dedico mucho a los masajes de relajación y está bien documentado los beneficios que tiene y uno como kinesiólogo al hacer terapia igual genera calor.

Señora Elsa Urzúa: Da a conocer el hecho de una persona mayor que no caminaba y que con ejercicios ahora está caminando.

Señor Manuel Calquín F.:	Apruebo.
Señor Hugo Guajardo R.:	Apruebo.
Señora Gaby Fuentes Y.:	Apruebo
Señor Felipe Méndez G.:	Apruebo
Señor Julio Seguel C.:	Apruebo
Señor Patricio Vergara M.:	Apruebo.
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N° 663

El Honorable Concejo Municipal, aprueba en forma unánime Modificación Presupuestaria Municipal, conforme a Decreto Exento N° 2.588/2015, de fecha 13 de agosto del 2015.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Hay un señor que es profesor y que ellos ganaron un campeonato Regional de Ajedrez.
Gracias Felipe.

Señor Manuel Navarrete C.: Yo estuve muchos años en Argentina, yo les puedo decir que hoy tenemos en este deporte tercer lugar Regional acá en Chile, ella es Natalia Tapia Catalán del María Auxiliadora, es de sexto o séptimo básico.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Manuel nosotros formamos la Corporación de Deporte, sería bueno que usted pasara a conversar con Alejandro Ortíz, para ver si podemos hacer un curso de ajedrez abierto para la comunidad.

Señor Patricio Vergara M.: Alcaldesa, yo conozco un poco lo que son las competencias, es una tremenda contribución a los niños, pero en el tema económico para poder financiarse es donde entran los problemas, no es solamente comprar el tablero, organizar el campeonato a nivel comunal o provincial, generalmente estas competencias son muy lejanas, yo les cuento esto, porque mi nieto participo alrededor de seis años en esto, los traslados son los más caros, sugerencia, que ustedes se organicen, un club de ajedrez comunal donde tengan personalidad jurídica para poder postular a futuro.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Bueno muy bien, gracias.
Pasamos al Decreto Exento N° 2.597/2015, de fecha 14 de agosto de 2015, que requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Adjudicación de Propuesta.

Señora Oriana Guajardo T.:
DECRETO EXENTO: N°2.597/ 2015.-
Molina, 14 de agosto de 2015.-

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 4.123/2014, de fecha 15 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) El ORD. N° 328/2015, de fecha 14 de agosto de 2015, del Secretario Comunal de Planificación, señor Santiago Correa C.
- d) El Informe Técnico de fecha 12 de agosto de 2015, que sugiere adjudicar el Proyecto "Mejoramiento Integral Escuela Modular Eduardo Frei de Lontué" (segundo llamado), a la empresa "Sociedad Constructora Edifica Limitada", Rut: 76.087.899-5, por un monto de \$47.718.884.- Iva Incluido, en un plazo de 45 días.
- e) Las facultades que me confieren los artículos 63, letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 DE 2006.

DECRETO:

1. **REQUIÉRASE:** Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para adjudicar la propuesta Proyecto "Mejoramiento Integral Escuela Modular Eduardo Frei de Lontué" (segundo llamado), a la empresa "Sociedad Constructora Edifica Limitada", Rut: 76.087.899-5, por un monto de \$47.718.884.- Iva Incluido, en un plazo de 45 días.

Señor Manuel Calquín F.: Alcaldesa, se tuvo que hacer nuevamente el arreglo del techo, porque se volaron las planchas con el viento, **Apruebo.**

Señor Hugo Guajardo R.: **Apruebo**

Señora Gaby Fuentes Y.: **Apruebo**

Señor Felipe Méndez G.: **Apruebo**

Señor Julio Seguel C.: **Apruebo**

Señor Patricio Vergara M.: Alcaldesa, una consulta general, en la elaboración de bases, nosotros siempre hemos querido participar, nunca se nos ha permitido trabajar en la elaboración de bases y le quiero recordar, en Santiago el Subsecretario una de las cosas que manifestó, que era como extraño que los concejales aprobaran ciertas obras y después fuera fiscalizador, yo conversaba con un Alcalde y precisamente hablábamos sobre la elaboración de las bases, yo creo que la base está en la elaboración de las bases, donde los concejales deberían tener participación, quizás no, porque nosotros nos exponemos, si yo por ejemplo rechazo a Edifica, me expongo a que mañana tenga una acción de tipo judicial, porque ellos cumplieron con todos los requerimientos que dicen las bases, el Alcalde me dice, da la impresión que los Alcaldes tenemos como la llave abierta, nosotros como Alcalde podríamos elaborar estas bases como a medida, donde en alguna ocasión la experiencia podría ser mejor evaluada que el precio, etc., ese era un dato al margen y es aquí donde nosotros podríamos estar incorporados, ojala que la ley así lo permita a futuro, porque para mí por ejemplo sería muy importante que la mano de obra local comunal tuviera una cierta ponderación para que los recursos queden en nuestra comuna, solamente quería recalcar eso, voy a **APROBAR.**

Alcaldesa

Aprueba

ACUERDO N°664

El Honorable Concejo Municipal, aprueba en forma unánime adjudicar propuesta Proyecto Mejoramiento Integral Escuela Modular Eduardo Frei de Lontué, (segundo llamado) a la empresa "Sociedad Constructora Edifica Limitada". Conforme a Decreto Exento N° 2.597/2015, de fecha 14 de agosto de 2015.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Punto número siete, Exposición Transparencia Municipal. No ha llegado, debería estar.

Pasemos a la hora de Incidentes mientras tanto.

Señor Ignacio Alvarado: Buenos días, vengo un poquito molesto, lo que pasa es que la semana pasada, funcionarios de la escuela N° 2 de niñas, me hicieron llegar una carta por hostigamiento, acoso del director, nosotros mandamos otra carta, yo vengo de allá, fui a conversar con ella.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: ¿Es una funcionaria específica?,

Señor Ignacio Alvarado: No hay solamente una, hay como cuatro o cinco,

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: ¿conversaste con todo el grupo?

Señor Ignacio Alvarado: El viernes sí, y ahora quiero ir para allá y me dicen que no puedo entrar al colegio, que solamente me puede autorizar el director, fui para allá y no estaba, hay dos personas más, está la Inspectora General más la señora Patricia Fuentes y ninguna de las dos me puede autorizar, entonces yo sinceramente, eso yo lo encuentro absurdo, por eso vengo un poco molesto a exponer este tema,

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: ¿Ignacio lo conversaste con el director? .

Señor Ignacio Alvarado: La verdad es que tuvimos una conversación el viernes, la verdad es que ya no quiero conversar más con él.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Bueno, el tema fue planteado acá en el concejo, la idea es que lo podamos conversar, reunirnos con ustedes, reunirnos con el director del Colegio y un grupo de profesores, así que es un tema en desarrollo.

Señor Manuel Calquín F.: Alcaldesa yo creo que aquí hay que tomar una medida, llegó este director a esta escuela, primer mes echo a Carlitos Novoa, y está acusado de acoso laboral, hostigamiento y humillación frecuente, yo voy a ir a la Inspección del Trabajo y voy a pedir que la Inspectora del Trabajo se haga presente en el establecimiento y tome conocimiento del tema, ojala me acompañe un trabajador, con uno basta, hay que hacer público esto, ustedes tienen fuero, ustedes pueden pasar hablar con sus asociados.

Señor Hugo Guajardo R.: Lo que usted está escuchando Alcaldesa en este momento no es nada, en comparación a lo que yo sé de ese colegio, yo se lo vengo advirtiendo hace rato, el señor y lo voy a decir públicamente hoy día en la noche, mañana en la radio, lo voy a decir en todos lados, el señor Bravo es un dictador, él confunde la escuela cárcel donde él trabajo hace un tiempo atrás, tiene una ley del temor instaurada adentro, en los profesores en los asistentes de la educación y sabe porque los asistentes de la educación están levantando esta bandera de lucha, porque ellos están organizados, los demás no, mamá o apoderado que decida alzar la voz de lo que está pasando es inmediatamente sometida a su mandato, yo la quiero invitar a que haga un gesto Priscilla, pero hace rato que estamos diciendo que este señor es un mal elemento y para cualquier escuela y se lo digo Priscilla porque nosotros cometimos el error, la administración pasada.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Ignacio, no se preocupe, está claro el tema.

Señor Ignacio Alvarado: Muchas gracias.

Señor Julio Seguel C.: Alcaldesa, el día viernes hubo un campeonato escolar deportivo que se realizó esta vez en la ciudad de Curicó, los cuáies fueron invitados todos los niños que estuvieran en colegios municipales, me lleve la gran sorpresa que gran parte de los niños que tuvieron medallas en el cual van a ir a Coquimbo a participar a nivel nacional y si sacan premiación pueden ir a nivel internacional, se acuerdan del joven que no tenía zapatillas, Juan Reyes, sacó primer lugar, salto de la vara, y aprende solo la técnica, ahora van a Coquimbo y como el niño es bien humilde, viene de una familia muy humilde, yo los conozco hace tiempo, Alcaldesa, ¿de qué forma nosotros lo ayudamos con los pasajes?, y que podamos hacerlo con anticipación con los pasajes del avión.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Seguramente el profesor Olmedo se va a comunicar con nosotros para ver este tema,

Señor Julio Seguel C.: De la escuela Esperanza hubieron tres niños que sacaron medallas, Alcaldesa, yo creo que quién tiene que informar oficialmente es Cheche que está a cargo del tema intraescolar, para poder llevar estos niños.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Bien.

Señor Patricio Vergara M.: Alcaldesa, hay un curso este fin de semana en el cual me interesa mucho participar, "La Nueva Ciudadanía y el Desafío de Comunicar las Políticas a Nivel Local, Área Municipal, Salud y Educación" en Iloca desde el 26 al 30 de agosto.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Asistiría, Felipe, Gaby, Julio y Patricio.

Señora Oriana Guajardo T.: No es necesario votar, queda en Acta que van en representación del Concejo.

ACUERDO N° 665

Se aprueba la asistencia en representación del Concejo Municipal, la participación al curso "La Nueva Ciudadanía y el Desafío de Comunicar las Políticas a Nivel Local, Área Municipal, Salud y Educación" en Iloca desde el 26 al 30 de agosto, a los señores concejales Felipe Méndez G.; Gaby Fuentes Y.; y Patricio Vergara M.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Me llamó recién Cristián Ramírez, me dice que hospitalizaron a su hija y está en la UCI, por eso no pudo llegar al Concejo.

Señor Hugo Guajardo R.: Alcaldesa yo quisiera hablar de un sector que se llama Callejón de los Barrios, yo fui ese fin de semana para allá y yo no sé como esa gente puede llegar a sus casas, porque si viene bien la retroexcavadora estuvieron realizando algunos trabajos, pero desde Buena Fe hacia acá, por la otra entrada, está quedando espectacular, pero algo paso, según ellos era responsabilidad de Vialidad y pararon los trabajos, y dejaron todo el camino sin arreglar, en ese mismo callejón hay cuatro postes que están sin luz y desde el terremoto está encendido día y noche.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Por el lado del Progreso.

Señor Manuel Calquín F.: Me habían hablado la semana pasada del Jardín Pequeño Refugio, se está lloviendo desde el año pasado, ahora aumento esas goteras, me pidieron que quedara establecido acá en concejo.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo G.: Nosotros ya hemos solicitado ya con molestia a la JUNJI, estamos desde el año pasado que estamos pidiendo los fondos, desde el año antes pasado, inclusive vamos hacer una reunión con ellos también.

Señor Patricio Vergara M.: Alcaldesa, usted habló con Andrés, ¿quiere usted que hable con él?, de lo por hecho.

Señor Manuel Calquín F.: El camino acceso a Pirihuín está absolutamente malo, no sé si sería bueno pedirle a Vialidad que pasara la máquina.

Se da por terminado el Concejo a las 11:41 hrs.


MUNICIPALIDAD DE MOLINA
ALCALDIA
PRISCILLA CASTILLO GERLI.
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA



ORIANA GUAJARDO T.
SECRETARIO MUNICIPAL
PCG/MMO/arg.

DISTRIBUCIÓN /

Alcaldía

Secretario Municipal

Administrador Municipal

Señores Concejales (6)

Dirección Asesoría Jurídica

Secplan

Jefe de Gabinete

Archivo Concejo.